

SRA. DECANA y JUNTA DE GOBIERNO del

IL. COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

En ejercicio de los derechos que me asisten como colegiado, a tenor de lo establecido en el art. 20 de los Estatutos de este Colegio profesional, así como de lo dispuesto en el art. 1.3 y 12.1 de la Ley 2/1974 de Colegios profesionales, 26.1 e) de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales, de Andalucía, así como por lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Buen gobierno, vengo por el presente a **REQUERIR, SE ME EXPIDA Y ENTREGUE CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO**, a que nos referiremos, y de las personas que adoptaron dichos acuerdos y aquellas que en su caso, votaron en contra o se abstuvieron, respecto de los siguiente extremos:

- Las cuentas presentada por la Junta de Gobierno del colegio, correspondientes al ejercicio 2022, pese a haber sido censuradas por los colegiados en la reciente Junta general, muestran que el Colegio, ha abonado, en concepto de asesoría y jurídica, y en el de “jurídicos y contenciosos”, la cantidad de 45.558 €. En consecuencia, el, Colegio deberá justificar de forma expresa todos y cada uno de los siguientes apartados:
 - Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en su caso, o por la Sra. Decana, para la contratación de cada uno de los letrados que han recibido los pagos indicados.
 - Conceptos y razones, debidamente diferenciados para cada uno de dichos gastos, que han justificado cada uno de los pagos realizados, aportando copia de las facturas presentadas, ya sea como liquidación, ya como provisión de fondos.
 - Criterios seguidos para la contratación de cada uno de los letrados a los que se han hecho tales pagos y copias de los presupuestos u ofertas aportados con carácter previo, o indicación de que estos no existen.
 - Copias de los contratos u Hojas de Encargo profesional suscritos con cada uno de los letrados, que hayan justificado sus respectivas intervenciones, con indicación expresa de los presupuestos aportados.
 - Conceptos, importes y personas, físicas y jurídicas, a las que se han

realizado cada uno de los pagos comprendidos en el concepto de “servicios profesionales independientes”, debiendo aportar copia de los contratos, facturas presentadas y pagos realizados, así como los presupuestos aportados, en su caso.

- Pagos efectuados en concepto de indemnizaciones a trabajadores despedidos con reconocimiento de su improcedencia, con identificación los letrados que han intervenido por el Colegio en cada caso, y de los honorarios percibidos por estos.
- De los criterios seguidos para la contratación del abogado o abogados que desempeñan la asesoría jurídica en la actualidad, para el Colegio, con aportación del contrato u Hoja de Encargo profesional, realizado a tal fin, presupuestos aportados, y cantidades satisfechas a estos, con fondos del colegio hasta hoy.
- Del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en su caso, con identificación expresa de cada uno de los miembros que votaron a favor, así como los que votaron en contra y quienes salvaron su voto, para la interposición de una querella criminal contra el anterior Decano de este Colegio.
- Presentación del Informe jurídico que hubiese sido emitido por los asesores jurídicos del Colegio sobre e el indicado concepto, para la adopción del acuerdo expresado.
- Acreditación de todos y cada uno de los pagos realizados a abogados para la interposición y tramitación de dicha querella, ya sea por servicios efectuados, ya sea como provisión de fondos.
- Del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en el que se acuerda el cese de la Sra. Vicedecana del Jaén, con identificación expresa de cada uno los miembros que votaron a favor, así como los que votaron en contra y quienes salvaron su voto.
- Se aporte copia íntegra, autentificada, del expediente disciplinario, deontológico, en su caso, informes de asesoría jurídica, y toda la información, comunicaciones previas, de los que haya dispuesto para adoptar el indicado acuerdo de cese.
- Se remita copia autentificada, por la Sra. Secretaria, de la documentación

que debiera haberse remitido por la Junta de Gobierno, en aplicación de lo establecido en el art. 82.6 de los Estatutos vigentes, al Consejo General de Colegios de Psicólogos, para la actuación disciplinaria seguida contra la Sra. Vicedecana de Jaén.

- Se aporte certificación expresiva del acuerdo adoptado para proceder a la modificación de los Estatutos del Colegio, pese a la reciente entrada en vigor de los publicados en BOJA nº. 8 de 13 de enero de 2023, con aportación de copia autentificada, de los informes seguidos para considerar necesaria dicha reforma, informes jurídicos, en su caso, y cantidades abonadas a los abogados que hayan realizado la redacción del proyecto de Estatutos que habían de someterse a la Junta General extraordinaria convocada para el pasado día 16 de junio. Deberán así mismo en la certificación solicitada contener identificación expresa de la persona que lo propone, y de cada uno los miembros de la Junta que votaron a favor, así como los que votaron en contra y quienes salvaron su voto.
- Certificación expresa del acuerdo en cuya virtud no se haya sometido a aprobación la propuesta de estatutos y se haya cancelado o suspendido, la Junta General extraordinaria convocada por la Junta de Gobierno para el pasado día 16 de junio, para la aprobación de nuevos estatutos.
- Certificación del acuerdo o decisión, con indicación expresa de si esta fue adoptada por la Sra. decana o la Sra. Secretaria, por la que se encomendó a D. Guillermo Escaño Moreno la vigilancia durante la Junta general celebrada el pasado día 16 de Junio y el motivo por el que este tenía autoridad alguna para impedir que los colegiados, en ejercicio de su derecho, pudiesen hacer fotografías en el acto en que participaban así como si tiene la condición de empleado y en caso afirmativo desde que fecha tiene esa condición.
- Certificación del acuerdo o decisión, con indicación expresa de si esta fue adoptada por la Sra. decana o las Sra. Secretaria, por la que se encomendó a D. Antonio Gómez Luque empleado de ese Colegio, facultad o autoridad para exigir o reprender durante la Junta general celebrada el pasado día 16 de Junio y para impedir que los colegiados, en ejercicio de su derecho, pudiesen hacer fotografías en el acto en que participaban.
- Certificación expresiva, suscrita por la Sra. Secretaria, de la situación de tramitación en que se encuentra el Recurso presentado por D. Manuel Mariano Vera Martínez contra el acto administrativo por el que se le inicia expediente, y al mismo tiempo, como medida cautelar, se le cesa en su

condición de colegiado de este Colegio profesional, con expresión de fecha de presentación, fecha de remisión a la Comisión de Recurso, en su caso, y fecha de caducidad del expediente, conforme establece e impone la Ley de 39/2015.

- Certificación del acuerdo por el que la Junta de Gobierno haya procedido a la designación y renovación de los miembros de la Comisión de Recursos a la que se refiere el artículo 81 de los Estatutos vigentes, con identificación precisa de todos y cada uno de sus miembros y de la fecha de nombramiento y de aceptación por parte de cada uno de ellos.
- Certificación expresiva, suscrita por la Sra. Secretaria, de la situación de tramitación en que se encuentra el Recurso presentado por Dña. Irene Poza, Vicedecana de Jaén, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se adopta su cese en tal carácter, con expresión de fecha de presentación, fecha de remisión a la Comisión de Recursos, en su caso, y fecha de caducidad del expediente, conforme establece e impone la Ley de 39/2015.
- De cada uno de los actos y acuerdos que la Junta de Gobierno de este Colegio haya adoptado, en su caso, para dejar sin efecto el cese de la Sra. Vicedecana de Jaén, acordado con franco incumplimiento de las disposiciones estatutarias, como ya le ha notificado el Consejo General.

Todos y cada uno de los documentos requeridos serán remitidos, mediante **certificación expresa, suscrita la por Sra. Secretaria y con el Visto Bueno de la Sra. Decana**, a la dirección que abajo indico.

A los efectos procedentes, he de hacer constar que, **de no recibir la documentación interesada en el plazo de diez días desde la presentación de este escrito, me veré obligado a denunciar la falta de transparencia y el incumplimiento de las obligaciones que a esa Junta de Gobierno y a cada uno de sus miembros corresponde, ante los organismos correspondientes de la Junta de Andalucía, Consejería e Justicia y Administración Local, Consejo de Transparencia, ante las Uniones Profesionales de cada una de las provincias que integran el territorio de este Colegio, y ante el Consejo General de Colegios de Psicólogos**, así como a ejercitar los derechos que me asisten, ante todas las jurisdicciones competentes, y a divulgar ante todos los colegiados y colegios profesionales de España, la falta de respuesta de este colegio y las consecuencias que de ello se derivan.

Lo que exijo y requiero, en mi indicada condición de colegiado,
en a de de 2023.

Firmado: D/Dña.

Colegiado/a Núm.:

Dirección: